



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/140/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 11 de Marzo de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

**C.P. JUAN JOSÉ DE LA FUENTE CASTILLO
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 EJECUTIVA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
 SOCIAL EN SALUD DE MORELOS
 P R E S E N T E**

En atención a su oficio número SS/REPSS/SE/145/2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

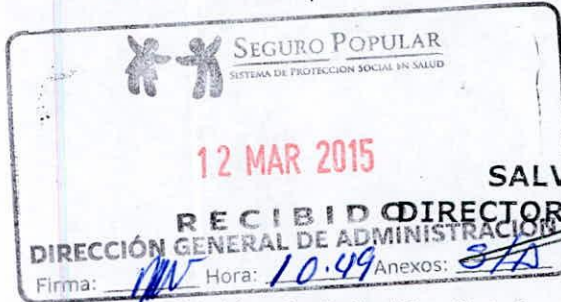
Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Proyecto por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Decreto que Crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos"
- "Proyecto por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos".

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Para su Conocimiento
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
 Expediente/Minutario
 EBO/nov

CEMER
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

